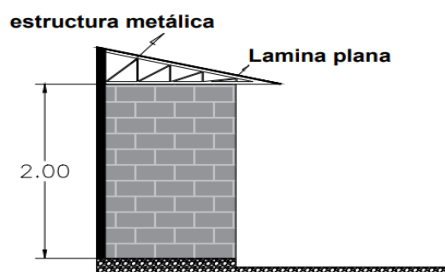
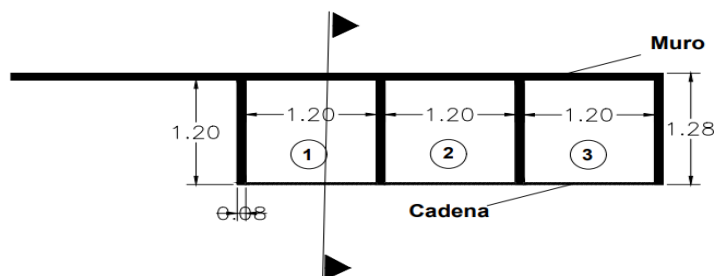




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LA ADECUACIÓN

Las descritas en el numeral 8 del presente documento y serán realizadas según se muestra en el plano adjunto, a continuación. No obstante, lo anterior las reparaciones podrá ser variada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la entidad siempre que conserve las cantidades contratadas, sin que ello implique modificación del contrato.





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESPACIO A INTERVENIR





El Centro Nacional Colombo Alemán Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es "CONTRATAR ADECUACIÓN DE UNA ZONA DE ALMACENAMIENTO PARA QUÍMICOS E HIDROCARBUROS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN", el cual tiene como propósito:

- Mitigar riesgo por inadecuado almacenamiento
- Evitar el detrimento de patrimonio.
- Actualizar la infraestructura del complejo de acuerdo con la normatividad vigente.

ASPECTOS GENERALES ADECUACIONES LOCATIVAS.

Se considera como el cambio de uso de espacios, modificación del diseño arquitectónico y/o estructural o modernización de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total del inmueble original sin incrementar su área construida.

Según la Resolución 01-2027 de 2014 expedida por el SENA se consideran entre otras adecuaciones las siguientes:

Adecuación: Se considera como adecuación la modificación, reformación, o remodelación del diseño arquitectónico, y/o estructural, la modernización de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total del inmueble original sin incrementar su área construida. Las adecuaciones pueden consistir sin limitarse a las siguientes: mejoramiento de redes hidráulicas, mejoramiento de redes eléctricas, cambio o actualización de cubiertas, cambio de sistemas de iluminación, instalación de divisiones livianas, instalación de cielos rasos, división de áreas, suministro e instalación de sistemas de climatización, construcción de rampas de acceso, instalación de sensores para reducción de consumo, y en general toda obra que cumpla con lo establecido en la guía GIL-G-005 y en la guía de rubros presupuestales, y que generan un aumento en el valor comercial del bien inmueble

Este sector es además, uno de los mayores generadores de puestos de trabajo en el país lo que hace que su buen desempeño sea clave para lograr éxito en otras variables como el desempleo y el consumo de los hogares.

Al almacenar productos químicos a pequeña o gran escala, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El estante o área de almacenamiento de productos químicos, deberá contar con la matriz de compatibilidad y estar señalizada.
- El almacenamiento debe realizarse teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad de los productos químicos. Debe ser un espacio libre del humo de cigarrillo o cualquier otro medio que genere calor (chispa).
- El almacenamiento debe ser ordenado, aplicando las normas de seguridad para evitar accidentes y no debe obligar a sobreesfuerzos del personal que los manipule por exceso de altura o peso.
- Los estantes o áreas de almacenamiento de productos químicos, deben tener sistema de contención.
- La estantería debe estar ubicada sobre el piso, empotrada y asegurada.
- El área de almacenamiento debe contar con un sistema de control de acceso.
- El área de almacenamiento no debe tener recipientes de alimentos.
- Todos los productos químicos que se van a almacenar deberán estar debidamente etiquetadas.
- El área de almacenamiento deberá contar con la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad actualizadas de todos los productos químicos o ubicarlas cerca al punto de acopio.
- Asegurar que las zonas sean frescas y bien ventiladas, sin exposición directa a la luz solar, ni a otras fuentes de calor.
- Los materiales con los que estén fabricados los envases y los cierres no deberán ser susceptibles al daño provocado por el contenido ni formar, con este último, combinaciones peligrosas.
- Separar los productos químicos peligrosas líquidas de las sólidas.
- Debe comprobarse el fácil acceso a los extintores contra incendios y que estos se encuentran en óptimas condiciones para su uso.



- Se debe procurar mantener en el lugar las cantidades mínimas o estrictamente indispensables y en los envases originales.

ALMACENAMIENTO DE GASES COMPRIMIDOS.

Los lugares para almacenamiento de cilindros de gases a presión deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Los cilindros de gases comprimidos deben estar almacenados de acuerdo con su compatibilidad química. La zona de almacenamiento debe estar identificada correctamente con los pictogramas de acuerdo con el tipo de peligro.
- Los cilindros de gases deben estar sujetos por cadenas (anti chispas) para evitar su caída y en una posición vertical.
- Se aconseja que los cilindros llenos estén en áreas separadas de los vacíos y con letreros indicando si están llenos o vacíos.
- Los cilindros de gases comprimidos deberán almacenarse fuera del área de trabajo. No pueden estar en la intemperie, deben estar protegidos de la luz del sol y aguas lluvias, lejos de toda fuente de ignición, calor y/o llama.
- No se debe contar con instalaciones eléctricas en el área de almacenamiento, pero de ser requerida ésta deberá ser a prueba de explosión. Todo esto con el fin de evitar que los cilindros formen un circuito eléctrico.
- Los cilindros deberán estar separados con muros divisorios (preferiblemente contra fuego) para cada clase de material. Los cilindros inflamables deben almacenarse a prudente distancia de los cilindros de oxígeno (6 m).